



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2024

Fecha del Informe

30 de noviembre de 2024

| | |
|------------------|--|
| OBJETIVO | Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público incluidas en el Plan Interno de Austeridad 2024, para lo cual la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento al avance de las acciones establecidas en el mismo, durante en el periodo correspondiente. |
| ALCANCE | En el desarrollo del ejercicio de evaluación y seguimiento, se realiza análisis sobre las acciones establecidas en el Plan Interno de Austeridad 2024, durante el tercer trimestre de 2024, periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024. |
| CRITERIOS | <p>El presente informe consolida la gestión realizada por la Entidad para el cumplimiento de la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 2155 de 2021, “Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones” Artículo 19 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público”.• Decreto 199 de 2024, “Por el cual se establece el plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto Generala de la Nación”.• Circular Externa No. 019 del 12 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con asunto: “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 – Primer semestre de 2024”. |

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. PLANES Y ESTRATEGIAS PROPIAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Revisadas las evidencias aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera y en la página web Institucional, se observó la publicación del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024, el cual, de acuerdo con el correo electrónico del 3 de septiembre de la presente anualidad, fue aprobado por el Subdirector Administrativo y Financiero, y su publicación¹ en la web de la Entidad se realizó en la misma fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta oficina en atención al rol de enfoque hacia la prevención, otorgado a las oficinas de control interno por el artículo 17 del Decreto 648 de 2017² y teniendo en cuenta la Circular Externa No. 019 del 12 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con asunto: “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decretó 199 de 2024 – Primer semestre de 2024”, la cual señala: “Información para publicar a junio de 2024. Las unidades ejecutoras del PGN deben publicar en sus sitios web, si aún no lo han hecho, sus planes y estrategias propias de austeridad del gasto para la vigencia 2024, adoptadas y ajustadas en línea con el Decreto 199 de 2024”, recomienda para la próxima vigencia implementar controles que permitan el diseño y publicación del Plan de Austeridad en el Gasto 2025 dentro de los términos establecidos por la normativa que regule la materia.

Adicional a lo anterior, al revisar el contenido del Plan se observó en el numeral 7 “Plan de Austeridad” acciones bajo la responsabilidad de las siguientes dependencias:

- Oficina Asesora de Planeación
- Subdirección de Talento Humano
- Subdirección Administrativa y Financiera
- Ofician Asesora Comercial
- Oficina de Relación con el Ciudadano
- Oficina de Comunicaciones
- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

¹ <https://www.igac.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/otros-planes>

² “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2024

Sin embargo, al verificar el cuerpo del documento, este no cuenta con vistos buenos o firmas de los servidores públicos o colaboradores que lo elaboraron, revisaron y aprobaron, por tal razón, esta oficina recomienda para la próxima vigencia presentar y aprobar el Plan de Austeridad en el Gasto en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en cumplimiento del artículo 5 “Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño” de la Resolución Interna 455 del 11 de mayo de 2020³ función que señala: “Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para el cumplimiento de las metas de los planes institucionales”.

2. SEGUIMIENTO PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

En atención que el Plan de Austeridad en el Gasto fue aprobado y publicado el 03 de septiembre de 2024, el respectivo seguimiento se realizará en el periodo faltante del tercer trimestre de 2024.

2.1 Contratación de personal para la presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (artículo 3 decreto 0199 de 2024)

| OBJETIVO | ACCIONES | INDICADOR | META | RESPONSABLE | OBSERVACION OCI |
|---|---|---|---|-------------------------------|---|
| (a) Racionalizar el número de contratos de prestación de servicios a partir de una revisión rigurosa de la relación que estos tienen con la planeación estratégica y/o la misionalidad de las dependencias. | (a) Verificar que exista alineación entre cada necesidad de contratación, el proyecto de inversión financiador y el Plan Estratégico Institucional. | (a) (Número de contratos destinados para la contratación de prestación de servicios que le apuntan a metas misionales/Total de contratos de Prestación de servicios profesionales suscritos) *100 | (a) Lograr que el 80% de la contratación de servicios sea para el cumplimiento de las metas misionales. | Oficina Asesora de Planeación | Se observó el documento en formato Excel denominado “PAA V30 Y PGI 2024 V23_02_1”, el cual hace referencia al Programa del Gasto Institucional – PGI correspondiente a la vigencia 2024, el cual cuenta con 8.887 registros. En el señalado documento se observa en la columna X la “categoría funcional”, que permite verificar la alineación entre la necesidad a contratar, el proyecto de inversión y el plan estratégico institucional. Lo que permite identificar un avance en la ejecución de la actividad frente a la meta e indicador. Nota: La medición de este indicador se realiza de manera anual, por tanto, a 30 de septiembre no se cuenta aún con datos de medición. |
| (b) Capacitar a las dependencias para que en la formulación de los estudios previos se permita identificar de manera clara a qué elemento del Plan Estratégico Institucional y/o a qué función misional está apuntando el contrato requerido. | (b) Realizar capacitaciones anuales, que señale lo dispuesto en el punto anterior. | (b) Numero de capacitaciones realizadas para las dependencias en la elaboración de estudios previos | (b) Realizar mínimo 2 capacitaciones a las dependencias ejecutoras que elaboran estudios previos en la Entidad. | Oficina Asesora de Planeación | De acuerdo con lo reportado en el informe de seguimiento del Plan de austeridad en el gato, la actividad se realizará en el cuarto trimestre de 2024. |

2.2 Horas extras y vacaciones (Artículo 4. Decreto 0199 de 2024)

| OBJETIVO | ACCIONES | INDICADOR | META | RESPONSABLE | OBSERVACION OCI |
|--|--|---|---|---------------------------------|---|
| a) Controlar el número de horas extra pagadas por servidor público, teniendo en cuenta el límite de horas establecido. | (a) Expedir una circular de austeridad del gasto que contenga lineamientos para el control y autorización de horas extra | (a) (% obligación rubro HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS en la vigencia actual) – (% obligación rubro HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS en la vigencia anterior) | (a) Lograr que el porcentaje del presupuesto asignado a horas extras en la presente vigencia pagadas no supere el porcentaje del presupuesto ejecutado en horas extras en la vigencia anterior. | Subdirección de Talento Humano. | En atención con lo reportado en el informe de seguimiento del Plan de austeridad en el gato, la circular se expedirá en el cuarto trimestre de 2024. Frente al concepto de horas extra para el mes de septiembre de 2024 se invirtió \$5.195.491 y en el mismo periodo de la vigencia 2023 \$6.133.932, observó una disminución del -18%, Lo que |

³ “Por la cual se actualizan las directrices sobre la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” – IGAC y se dictan otras disposiciones”



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2024

| OBJETIVO | ACCIONES | INDICADOR | META | RESPONSABLE | OBSERVACIÓN OCI |
|---|---|---|--|---------------------------------|---|
| | | | | | permite identificar un avance de cumplimiento a la meta propuesta en el Plan de Austeridad del Gasto. |
| (b) Promover el aprovechamiento oportuno del periodo devacaciones | (b) Realizar seguimiento al Plan de vacaciones programado en la vigencia. | b) (Total de funcionarios con vacaciones tomadas en la vigencia/Totalde funcionarios con vacaciones programadas) *100 | (b) Cumplir en un 70% elplan anual de vacaciones | Subdirección de Talento Humano. | Se observó archivo Excel denominado control de vacaciones en el cual están incluidos aspectos como: los periodos que cada servidor tiene pendiente por disfrutarlas, los periodos programados y no programados para disfrutar en la vigencia, y la fecha programada de disfrute. Para el mes de septiembre de 2024 se observó que 24 funcionarios disfrutaron de vacaciones, sin embargo solo 8 las tenían programadas, lo anterior en atención que la Subdirección de Talento Humano recibió solicitudes extemporáneas de disfrute de vacaciones por parte de algunas dependencias. |

2.3 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles (Artículo 5. Decreto 0199 de 2024)

| OBJETIVO | ACCIONES | INDICADOR | META | RESPONSABLE | OBSERVACIÓN OCI |
|---|--|--|---|---|---|
| Priorizar las sedes que requieran mantenimiento de manera más urgente durante la vigencia. Lo anterior teniendo en cuenta criterios como la seguridad del personal y las condiciones para el desarrollo de las labores. | Establecer plan de trabajo y cronograma de cumplimiento con el plan de mantenimiento programado de las sedespriorizadas. | (Número de Actividades de mantenimiento realizadas/Total de actividades de mantenimiento programadas) *100 | Cumplir en un 100% con el cronograma de mantenimiento establecido para la vigencia, de acuerdo con las sedes priorizadas. | Subdirección Administrativa y Financiera. | La Entidad cuenta con el Plan de Mantenimiento programado de las Sedes priorizadas, para lo cual diseño cronograma para su cumplimiento. Para el periodo objeto de evaluación se tenía programado el Lote 3, esto es Quindío, Risaralda y Caldas, con 40 actividades programadas, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad. Lo que permite observar un avance en el cumplimiento. Nota: las actividades que tenían como fecha final el mes de octubre serán evaluadas en el próximo seguimiento. |

2.4 Suministro de tiquetes (Artículo 7. Decreto 0199 de 2024)

| OBJETIVO | ACCIONES | INDICADOR | META | RESPONSABLE | OBSERVACIÓN OCI |
|---|---|--|---|---|---|
| Realizar seguimiento al cumplimiento de requisitos en la compra de tiquetes, así como en su planeación y cancelaciones oportunas. Esto con el fin de poder tomar decisiones con las dependencias que generen frecuentemente gastos adicionales en los gastos de tiquetes por incumplimiento de lo planeado. | (a) Expedir una circular de austeridad del gasto que contenga lineamientos asociados al cambio o cancelación de tiquetes. | (a) (Número de Tiquetes reprogramados y/o cancelados sin justificación en el trimestre actual/ Número de tiquetes expedidos en el trimestre actual) - (Número de tiquetes reprogramados y/o cancelados sin justificación en el trimestre anterior/ Número de tiquetes expedidos en el trimestre anterior)) * | Reducción en un 3% de tiquetes modificados o cancelados respecto al trimestre anterior. | Subdirección Administrativa y Financiera. | La expedición de la circular de austeridad con los lineamientos asociados al cambio o cancelación de tiquetes de acuerdo a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera está programada para el último trimestre de la vigencia. No obstante, la Subdirección Administrativa y Financiera adelantando el ABC de Tiquetes con todos los lineamientos de solicitud, cambios y cancelación con el fin de mejorar la gestión de tiquetes. Sin embargo, el número de tiquetes emitidos en el mes de agosto de 2024 (432) comparado con el mes de septiembre (482) de la anualidad, arroja un crecimiento |



INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2024

| OBJETIVO | ACCIONES | INDICADOR | META | RESPONSABLE | OBSERVACIÓN OCI |
|----------|----------|-----------|------|-------------|--|
| | | 100. | | | de 50 tiquetes más, adicionalmente, se observaron 14 cancelaciones o cambios en octubre a 20 en septiembre, obteniendo como causa la cancelación por parte de las aerolíneas de los vuelos por mal tiempo o por ampliación de la comisión. |

2.5 Reconocimiento de viáticos y autorización previa al trámite de comisiones al exterior (Artículo 8. y 10 Decreto 0199 de 2024)

| OBJETIVO | ACCIONES | INDICADOR | META | RESPONSABLE | OBSERVACIÓN OCI |
|---|---|---|--|--|---|
| Realizar un proceso de sensibilización que contemple los elementos clave de la Resolución vigente del Instituto con respecto al trámite de viáticos y las comisiones al exterior, y el cumplimiento del Decreto 0199 de 2024. | (a) Mantener actualizado el acto administrativo interno que fija la escala de viáticos y las comisiones al exterior. | (a) Número de actos administrativos actualizados | (a) Actualizar mínimo 1 vez al año el acto administrativo que regula las comisiones al exterior. | Subdirección Administrativa y Financiera | De acuerdo con la respuesta y anexos aportados, se evidenció que la Subdirección Administrativa y Financiera se encuentra en el proceso de actualización del acto administrativo interno que fija la escala de viáticos y las comisiones al exterior. |
| Realizar un proceso de sensibilización que contemple los elementos clave de la Resolución vigente del Instituto con respecto al trámite de viáticos y las comisiones al exterior, y el cumplimiento del Decreto 0199 de 2024. | (b) Hacer difusión de su contenido en pro del acatamiento de la normatividad vigente de austeridad, el cual permitirá el uso eficiente de los recursos públicos en la solicitud de comisiones y viáticos. | (b) Número de sensibilizaciones realizadas para las dependencias. | (b) Realizar mínimo dos sensibilizaciones al año relacionadas con la solicitud de comisiones y viáticos. | Subdirección Administrativa y Financiera | De acuerdo con lo anterior, una vez aprobado y firmado el acto administrativo interno que fija la escala de viáticos y las comisiones al exterior se procederá a realizar la publicación y comunicación y socialización. |

2.6 Eventos (Artículo 10. Decreto 0199 de 2024)

| OBJETIVO | ACCIONES | INDICADOR | META | RESPONSABLE | OBSERVACIÓN OCI |
|---|---|---|---|---|---|
| (a) Promover la realización de eventos institucionales utilizando auditorios o escenarios propios del Instituto y/o de entidades públicas que no generen costos por alquiler. | (a) Realizar eventos institucionales utilizando auditorios o escenarios propios del Instituto y/o de entidades públicas que no generen costos por alquiler. | (a) Número de eventos institucionales realizados en escenarios propios y/o de entidades públicas que no generen costos logísticos por alquiler. | (a) Realizar mínimo 1 evento institucional en escenarios propios y/o de entidades públicas que no generen costos logísticos por alquiler. | Oficina Asesora Comercial y/o Oficina de Relación con el Ciudadano y/o Oficina de Comunicaciones y/o Subdirección Administrativa y Financiera | Se acuerdo con lo registrado en el informe de seguimiento del Plan de Austeridad en el Gasto, la Oficina Asesora de Comunicaciones, el Proceso de Internacionalización de la Dirección general y la Oficina Asesora Comercial, para el mes de septiembre no se programaron eventos institucionales. |
| (b) Incentivar eventos virtuales, que promuevan el encuentro con otros actores a través de mediotecnológicos | (b) Priorizar la realización de eventos virtuales, a través de las diferentes herramientas tecnológicas del Instituto. | (b) Número de eventos virtuales realizados en el periodo de estudio. | (b) Realizar mínimo un evento virtual en la vigencia fiscal, de acuerdo con las verificaciones a que haya lugar. | Oficina Asesora Comercial y/o Oficina de Relación con el Ciudadano y/o Oficina de Comunicaciones y/o Subdirección Administrativa y Financiera | Se acuerdo con lo registrado en el informe de seguimiento del Plan de Austeridad en el Gasto, la Oficina Asesora de Comunicaciones, el Proceso de Internacionalización de la Dirección general y la Oficina Asesora Comercial, para el mes de septiembre no se programaron eventos institucionales. |

2.7 Eventos (Artículo 10. Decreto 0199 de 2024)

| OBJETIVO | ACCIONES | INDICADOR | META | RESPONSABLE | OBSERVACIÓN OCI |
|--|---|--|--|--|---|
| Realizar el seguimiento al uso de los vehículos oficiales el fin de semana y festivo para que no se esté dando un uso indebido de los mismos, sino | Establecer matriz de control con las solicitudes de movilización de los vehículos oficiales para los fines de semana con su | (Número de vehículos en uso en los fines de semana y festivos Justificados en necesidades de servicio/ Número total de vehículos | Garantizar que el 100% de vehículos oficiales en los fines de semana y días festivos solo se desplazaran por razones | Subdirección Administrativa y Financiera | La Subdirección Administrativa y Financiera cuenta con el control a las solicitudes de servicios de transporte mediante la mesa de servicios de TI *GLPI. |



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2024

| OBJETIVO | ACCIONES | INDICADOR | META | RESPONSABLE | OBSERVACIÓN OCI |
|--|--------------------------------|---|--|-------------|--|
| estrictamente por las necesidades del servicio requeridas por el Instituto | justificación correspondiente. | autorizados para uso de fin de semana y festivos) *100. | estrictamente necesarias atinentes a las necesidades del servicio. | | El Instituto Geográfico Agustín Codazzi cuenta con 58 vehículos oficiales. En el mes de septiembre de 2024, se utilizaron 4 camionetas en fines de semana, por pernociación del servicio requerido en cumplimiento de objetivos misionales, lo que corresponde al 7% del total del parque automotor. |

2.8 Papelería y telefonía (Artículo 16. Decreto 0199 de 2024)

| OBJETIVO | ACCIONES | INDICADOR | META | RESPONSABLE | OBSERVACIÓN OCI |
|---|--|--|---|---|---|
| (a) Implementar estrategias de digitalización de documentos y crear aplicativos que permitan la gestión de los procesos de manera virtual, alojando la información requerida en los servidores, evitando así llevar a cabo impresiones innecesarias a la luz de la política de cero papeles adoptados por el Instituto. | (a) Realizar mesas de trabajo y plan de acción con la Dirección de Tecnología para definir los procesos del Instituto que son susceptibles de automatización y digitalización. | (a) Numero de estrategias de digitalización implementadas. | (a) Implementar mínimo una estrategia de digitalización. | Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones | <p>Para la presente acción, durante el primer semestre 2024, la Entidad se centró en la preparación de la infraestructura (arquitectura- licencias-entornos de prueba y producción).</p> <p>Para el tercer trimestre 2024 el Instituto avanzó en la definición del alcance del proyecto y en la adopción del código fuente de la solución. Adicionalmente, con el fin de asegurar la integridad, confidencialidad y autenticidad de la información cargada al sistema, se inició el proceso de contratación de firmas digitales.</p> <p>Al igual, se realizaron sesiones de trabajo para validar los módulos de KLIC.</p> <p>No obstante, la implementación de KLIC, se tiene prevista para inicios de la vigencia 2025, por tal razón la acción, indicador y meta no serán cumplidos en la presente anualidad.</p> |
| (b) Establecer estrategias de promoción de cultura ambiental relacionadas con el consumo racional de papel, en base al Plan de Trabajo Ambiental del Instituto. | (b) Ejecutar campañas que fomenten el uso racional del papel y la reutilización de este. | (b) (Estrategias de promoción de cultura ambiental ejecutadas/ Estrategias de promoción de cultura ambiental programadas) *100 | (b) Ejecución del 100% de las estrategias de promoción de cultura ambiental relacionadas con el consumo racional de papel | Oficina Asesora de Planeación | <p>El instituto a través del Sistema de Gestión Ambiental desarrolla estrategias y piezas comunicativas dirigidas a las Dependencias que tiene alto consumo de papel, así mismo realiza seguimiento a las áreas del IGAC, el cual presentó la siguiente variación:</p> <p>Para la Sede Central en el III trimestre 2023 el consumo fue de 401 resmas, para el mismo periodo de 2024 fue de 387, presentando una variación de -14 resmas, lo que equivale al -3%.</p> <p>En lo que respecta a las Direcciones Territoriales, en el III trimestre se consumieron 1.786, para el mismo periodo del 2024 866 resmas, arrojando una variación de -519, equivalente a -37%.</p> <p>Una de las causas de la disminución del consumo de papel se debe a las estrategias implementadas para la concientización frente a la política cero pape.</p> |



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2024

| OBJETIVO | ACCIONES | INDICADOR | META | RESPONSABLE | OBSERVACIÓN OCI |
|--|--|--|---|--|---|
| (c) Realizar seguimiento, a los gastos de telefonía, disminuyendo la contratación de planes y servicios. | (c) Establecer matriz de control con los planes de telefonía vigentes y con los posibles a cancelar. | a) (Total de gastos en telefonía en el trimestre actual - total de gastos en telefonía en el trimestre inicial) * 100. | (c) Reducir los gastos de telefonía en un 2 % trimestral. | Subdirección Administrativa y financiera - | Se evidenció matriz en formato Excel denominada "Matriz líneas telefónicas", en la cual se observa que al corte del seguimiento la entidad cuenta con 27 líneas de telefonía celular en las Direcciones Territoriales de Caquetá, Sucre, Santander, Nariño, Quindío, Valle, Casanare, Arauca, Caldas, Boyacá y Huila las cuales están asignadas para el estricto cumplimiento de labores misionales, al igual cuenta, con 12 líneas especiales de cartografía las cuales son utilizadas en trabajos y labores de campo. |

2.9 Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos (Artículo 18. Decreto 0199 de 2024)

| OBJETIVO | ACCIONES | INDICADOR | META | RESPONSABLE | OBSERVACIÓN OCI |
|---|--|-------------------------------------|---|--|---|
| Fortalecer el seguimiento y los puntos de control a las solicitudes de gasto destinados a regalos corporativos, souvenirs o recuerdos | Expedir una circular de austeridad del gasto, que contenga lineamientos para la realización de eventos y regalos corporativos. | a) Número de circulares elaboradas. | Elaborar mínimo una circular al año con las indicaciones de austeridad del gasto. | Subdirección Administrativa y Financiera | De acuerdo con lo reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera la circular de austeridad que contenga lineamientos para la realización de eventos y regalos corporativos está programada para realizarse en el último trimestre de la vigencia 2024. |

2.10 Sostenibilidad ambiental (Artículo 22. Decreto 0199 de 2024)

| OBJETIVO | ACCIONES | INDICADOR | META | RESPONSABLE | OBSERVACIÓN OCI |
|--|--|---|--|--------------------------------|---|
| Implementar el Plan de Trabajo Ambiental de la entidad y generar estrategias de divulgación de los elementos clave para su cumplimiento. Esto incluye temas relacionados con el uso eficiente de servicios públicos, reciclaje, manejo de residuos, entre otros. | a) Realizar seguimiento al cumplimiento de la circular interna No. 1000DG-2024-0000015-CI del 17 de junio, la cual tiene como objetivo reducir y medir el consumo de agua y energía del Instituto. | a) Porcentaje avance del cumplimiento de la circular expedida y divulgada con recomendaciones para el uso racional de agua y energía. | a) Ejecución del 50% de las estrategias establecidas en la circular de agua y energía. | Oficina Asesora de Planeación. | De acuerdo con la información aportada el porcentaje de avance real en la ejecución de lineamientos de las estrategias establecidas en la circular interna sobre "Medidas y recomendaciones para el ahorro de energía eléctrica y agua" es del 65% superando en un 15% la meta establecida para la vigencia 2024. Sin embargo, al observar las evidencias aportadas, no se observó documento que evidencie el seguimiento. |
| (b) Establecer estrategias de promoción de cultura ambiental relacionadas con el consumo racional de papel, en base al Plan de Trabajo Ambiental del Instituto. | b) Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de trabajo ambiental de la Sede Central y Direcciones Territoriales. | b) Porcentaje avance cumplimiento del plan de trabajo ambiental que incluye programas ambientales. | b) Ejecución del 100% del plan de trabajo ambiental (programas ambientales). | Oficina Asesora de Planeación | De acuerdo con la información aportada el porcentaje de avance real en la ejecución de lineamientos de las estrategias establecidas en la circular interna sobre "Medidas y recomendaciones para el ahorro de energía eléctrica y agua" es del 65% superando en un 15% la meta establecida para la vigencia 2024. Sin embargo, al observar las evidencias aportadas, no se observó documento que evidencie el seguimiento. |



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2024

CONCLUSIONES

- Del ejercicio de seguimiento, se observó que el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2024 fue aprobado y publicado en la página web institucional, sin embargo, se realizó posterior a la fecha límite (30 de junio de 2024).
- El Instituto mantuvo durante la vigencia objeto de evaluación, una conciencia de austeridad al interior de la entidad, en aras de dar cumplimiento al plan propuesto por lo cual, es importante dar continuidad al seguimiento de las acciones y estrategias diseñadas, para alcanzar los planteamientos definidos para cada rubro, empoderando a funcionarios y colaboradores en el uso eficiente de los recursos de la entidad.

RECOMENDACIONES

- Dar continuidad a la ejecución del Plan de Austeridad en el Gasto, e implementar controles que permitan monitorear las acciones con el objetivo de cumplirlas dentro de la vigencia programada.
- Fortalecer las medidas de austeridad del gasto que se vienen adelantando e implementar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público.
- Para la vigencia 2025 se recomienda:
 - Formular fechas para la ejecución de las actividades.
 - Formular el plan dentro de los términos normativos.
 - Presentar el Plan para aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Firma

ESPERANZA GARZÓN BERMÚDEZ

Jefe (e) Oficina de Control Interno

Proyectó: Germán Alfonso Espinosa Suarez - Profesional Contratista OCI
Didier Moreno Ariza - Profesional Contratista OCI

Revisó: Esperanza Garzón Bermúdez – Jefe (e) Oficina de Control Interno